

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38976 BARCELONA

D/ña. María Aranzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso necesario 192/2010 Sección C5

Entidad concursada.- Fines 3 cases, S.L., con CIF n.º B62954169.

Fecha del auto de declaración.- 22 de julio de 2010.

Administradores concursales.- D/doña Pablo Ferrándiz Avendaño (abogado) con correo electrónico pablo.ferrandiz@lyrd-ip.com

Facultades del concursado.- intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 1 mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 22 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100081363-1